



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL PIEDRA BLANCA

FUNDADA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 1991

CREADO POR LA LEY 39-9

RNC: 420000051

RESOLUCION No.: 11/2020.

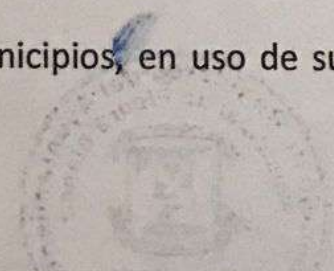
CONSIDERANDO: Que el Contralor/a Municipal tiene que verificar el Cumplimiento de las normas de la administración pública establecidas en la presente ley y en las legislaciones de control interno y externo, de presupuesto, de contabilidad pública y cualquier otra que determine aplicación para el ámbito de los Ayuntamientos.

CONSIDERANDO: Que el Contralor/a tiene que Coordinar con la gerencia financiera, el área administrativa, Contabilidad, Tesorería, Recaudaciones y otras áreas Organizativas relevantes para posibles deficiencias de los Sistemas administrativos con la finalidad de establecer las medidas de corrección adecuando el sistema de control interno.

CONSIDERANDO: Que es Garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables y de la normativa que regula la contratación de bienes, servicios, obras y concesiones; Realizar la supervisión del Ayuntamiento sobre la ejecución de los contratos de bienes y servicios, realizar revisiones sobre los gastos, inversiones, manejo de valores y uso de bienes en cualquiera de las dependencias municipales.

CONSIDERANDO: Que el Contralor/a Municipal tiene la emisión de informes, Dictámenes y propuestas que en materia economicofinanciera o presupuestaria le hayan sido solicitadas por el Sindico, el Presidente del Ayuntamiento o por una tercera parte de los Regidores/as o cuando se trate de materias para las que legalmente se exija una mayoría especial, así como el dictamen sobre la procedencia de nuevos servicios o reforma de los existentes a efectos de la evaluación de la repercusión económico-financiera de las respectivas propuestas.

VISTA: La Ley 176-07 Del Distrito Nacional y Los Municipios, en uso de sus facultades Legales este Concejo de Regidores.

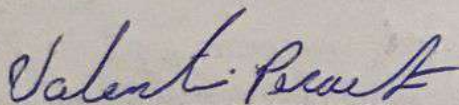


RESUELVE:

ARTICULO UNICO: Aprobar como en efecto Aprueba como Contralora Municipal en el Periodo de 2020-2024 a la **Señora LICDA. FIORDALIZA CHACON DE JESUS**, Cedula de Identidad y Electoral No. **068-0054877-5**, quedo aprobado el Nombramiento en Sesión Extraordinaria en fecha 08/09/2020 con una Matricula de 5 de 5.

Dado Y Firmado en las Oficinas del Concejo de Regidores de Esta Alcaldía Municipal de Piedra Blanca, Provincia Monseñor Nouel, a los Nueve (09) Días del Mes de Septiembre del año Dos Mil Vente (2020).


FIRMADO:


SR. VALENTIN PERALTA

Presidente Concejo Municipal


SR. FERMIN MARTINEZ NUÑEZ

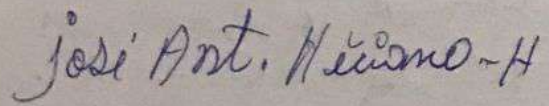
Vice-Presidente


SRA. SOFIA MOTA LACHAPELLE

Regidora


LICDA. WALESKA DE DIOS HENRIQUEZ

Regidora



SR. JOSE ANT. HICIANO HERRERA

Regidor


SR. PEDRO CONTRERAS BURGOS

Alcalde Municipal




LICDA. ZELIDETH ANT. PERALTA CASTILLO

Secretaria Municipal

